

DECRETO N° 0699
NEUQUEN; 16 MAY 1989

VISTO:

El Pedido N°00707 Serie "C", mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante ; solicita la compra de materiales eléctricos; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos de precios declarados desiertos;

Que los que cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un / plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, con fección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de compra antes / del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos / administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras: compulsa de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Ha-/ cienda ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del Municipio, como es el Pedido N° 00707 Serie "C" (Artículo 50°), Inciso d) de la Ley N° 53);

Que se cuenta con presupuestos de las firmas CASA ELEKTRA; GES S.R.L. y OTEC , resultando más conveniente a los intereses municipales la oferta de la firma CASA ELEKTRA, por la suma de \$ 27.360.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a contratar en - - - - - forma Directa con la firma CASA ELEKTRA, los materiales eléctricos solicitados por el Honorable Concejo Deliberante en el Pedido N° 00707 Serie "C", por la suma total de AUSTRALES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA 7 (\$ 27.360.-), por lo expuesto en los considerandos del Presente Decreto.-


Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, - - - - - liquídese y páguese la suma indicada en el Artículo anterior, con cargo a la partida 1122200/4 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto Será refrendado por el Señor Secretario de / - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín / / / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA
LYNEN.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN